MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 036

Santa Fe, 24 FEB 2025

VISTO:

El expediente N.° FG-000156/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se propone la designación de representantes para integrar la Unidad de Gestión en materia de innovación pública y tecnología (Ley 14.256), y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2, ley 13.013). La Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración.

Que en fecha 27.3.2024 se sancionó la Ley 14256 denominada "Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública". En el artículo 4 de dicha ley, se estableció la creación, en la órbita del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, de la Unidad de Gestión en materia de innovación pública y tecnología, la cual está encargada de administrar, supervisar, coordinar y fomentar las actividades de innovación y de desarrollo e incorporación tecnológica en el ámbito público.

Que el artículo 5 de la referida normativa establece que la Unidad se integra con un/a representante de la Cámara de Diputadas y Diputados, un/a representante de la Cámara de Senadores, un/a representante del Poder Judicial.

Que en virtud de lo referido en el párrafo precedente y en relación a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, corresponde designar a representantes del MPA para integrar la mencionada Unidad.

Que atento a lo expresado anteriormente y según lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013,

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Secretario General, Abog. Leandro Maiarota (titular) y, al Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, AUS Marcelo Ré, (suplente), para integrar la Unidad de Gestión en materia de innovación pública y tecnología (art. 4, ley 14.256).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública y a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE